

**CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER C.A.S.
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION DE LA OFERTA DE RECURSOS NATURALES
RENOVABLES DISPONIBLES, EDUCACION AMBIENTAL Y PARTICIPACION
CIUDADANA**



09 OCT 2014

AUTO No

0596--14

San Gil,

Mediante Radicado CAS No. 6713 de 23 DE Julio de 2014, la Empresa **CONCESIONARIA VIAL DE COLOMBIA S.A.S – CONVICOL**, NIT 900675504-1, Representada Legalmente por el señor Sergio Edinson Paraguay Fajardo, identificado con Cedula Temporal de extranjería No. 000397641, solicita Permiso de Emisiones Atmosféricas para la instalación y operación de una planta de producción de agregados pétreos y mezclas asfálticas en la vereda Naranjal del Municipio de Socorro, departamento de Santander.

Mediante Auto SGA No. 0566 de Septiembre 30 de 2014, la CAS dispone requerir a la empresa **CONCESIONARIA VIAL DE COLOMBIA S.A.S – CONVICOL**, para que cancele a la CAS, las tarifas por concepto del servicio de Evaluación ambiental, para el proyecto "Instalación y operación de una planta de producción de agregados pétreos y mezclas asfálticas en la vereda Naranjal del Municipio de Socorro, departamento de Santander", departamento de Santander, la suma de **SIETE MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$ 7.509.437) M/CTE.**

La anterior providencia fue notificada en San Gil, a los 30 días del mes de septiembre de 2014, al señor **ALVARO ALZATE SUPELANO** en calidad de representante Legal de la empresa **CONCESIONARIA VIAL DE COLOMBIA S.A.S – CONVICOL.**

Mediante Acuerdo No 0256 de 26 de junio de 2014, el Consejo directivo establece la estructura interna de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, y se señalan las funciones de sus dependencias, en su artículo 25 Se establece la Misión de la Subdirección de Administración de la Oferta de Recursos Naturales Renovables Disponibles Educación Ambiental y Participación Ciudadana, de tramitar las solicitudes de los permisos, concesiones, autorizaciones y Licencias ambientales de la oferta de recursos naturales renovables disponibles, así como desarrollar la política de educación ambiental fijada por el gobierno nacional y fortalecer los mecanismos de participación en la gestión ambiental.

Dentro de las funciones se tiene: Surtir todos los trámites necesarios para el otorgamiento o negación de las licencias, concesiones, permisos y autorizaciones ambientales y demás instrumentos de control y manejo en el territorio, y elaborar los correspondientes actos administrativos.

En mérito de lo expuesto,

DISPONE:

PRIMERO: Iniciar a nombre de la empresa **CONCESIONARIA VIAL DE COLOMBIA S.A.S – CONVICOL**, NIT 900675504-1 trámite administrativo del permiso de emisiones atmosféricas para el proyecto "Instalación y operación de una planta de producción de agregados pétreos y mezclas asfálticas en la vereda Naranjal del Municipio de Socorro, departamento de Santander".

SEGUNDO: Ordenar la práctica de una visita de evaluación del proyecto "Explotación de Materiales de Arrastre" ubicado en jurisdicción del municipio Valle de San José,

Corporación Autónoma Regional de Santander

Carrera 12 No. 9 - 06 Téls: 724 07 62 - 723 56 68

San Gil - Santander

www.cas.gov.co



Departamento de Santander, la cual será realizada por los Ingenieros **LIZANDRO RIVERA QUINTERO** y **LILIBET QUINTERO DALLOS**, durante los días diez y once (10 Y 11) de Octubre de 2014.

TERCERO: La Corporación Autónoma Regional de Santander C.A.S, cancelará al Ingeniero **LIZANDRO RIVERA QUINTERO** la suma de **DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL NOVENTA PESOS (\$226.090) MLTE.**, por concepto de viáticos y **DIEZ MIL PESOS M/CTE (\$ 10.000.00)**, por concepto de transporte al sitio de interés, para un total de **DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVENTA PESOS (\$ 236.090)**, los cuales serán descontados de la Consignación No. **134083061** del Banco Popular, con fecha 02 de Octubre de 2014, por concepto de Servicio de Evaluación Ambiental.

CUARTO: La Corporación Autónoma Regional de Santander C.A.S, cancelará a la Ingeniera **LILIBET QUINTERO DALLOS** la suma de **DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL NOVENTA PESOS (\$226.090) MLTE.**, por concepto de viáticos y **DIEZ MIL PESOS M/CTE (\$ 10.000.00)**, por concepto de transporte al sitio de interés, para un total de **DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVENTA PESOS (\$ 236.090)**, los cuales serán descontados de la Consignación No. **134083061** del Banco Popular, con fecha 02 de Octubre de 2014, por concepto de Servicio de Evaluación Ambiental.

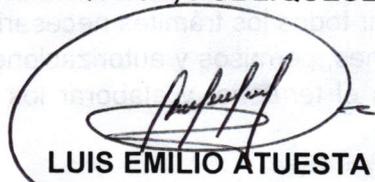
QUINTO: Por la Subdirección de la administración de la Oferta de Recursos Naturales Renovables Disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana de la CAS, conforme al Artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo notifíquese personalmente el contenido de la presente providencia al Representante Legal de la Empresa **CONCESIONARIA VIAL DE COLOMBIA S.A.S – CONVICOL** o al señor al señor **Álvaro Villate Supelano** a quien se podrá localizar en la calle 93 No. 14-71 oficina 201 Bogotá D.C. teléfonos 6167223 y 6355834.

SEXTO: De no ser posible la notificación personal, se deberá notificar de acuerdo al procedimiento, tal como lo señala el artículo 69 del Código Contencioso Administrativo.

SEPTIMO: Publicar el presente Acto Administrativo de conformidad con los términos señalados en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

OCTAVO: Contra lo dispuesto en la presente providencia no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 75 del Código Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS EMILIO ATUESTA CORREA

Subdirector de la Administración de la Oferta de Recursos Naturales Renovables Disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana (e)

Exp. 0068-2014 PERMISO DE EMISIONES - CONVICOL		
	Nombre	Firma
Proyecto	Ing. Lizandro Rivera quintero	
Reviso	Ing. Eliana Melisa Castillo García	<i>Eliana Castillo</i>